

Guápiles, 19 de septiembre de 2022
SPCA-400-2022

Sr.

Ronald Quirós Brenes

Departamento de Proveduría

ASUNTO: COMPRA DE LLANTAS MAQUINARIA PESADA. (PROCESO DE CONTROL AMBIENTAL)

Estimado compañero,

Por medio de la presente, solicito tramitar el suministro de llantas para camiones recolectores de basura y camiones livianos pertenecientes a la Proceso de Control Ambiental (PCA).

1. FINALIDAD DE LA CONTRATACION:

Mediante el presente concurso se persigue la compra de repuestos y accesorios, específicamente llantas nuevas, para colocar en los camiones de recolección de basura y otros vehículos livianos, y poder así dar continuidad al servicio que brinda la Municipalidad de Pococí.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Es fundamental para el PCA realizar la compra de llantas nuevas, para ser colocada en los vehículos de Saneamiento Ambiental que brindan un servicio esencial a toda la población de Pococí. Debido al diario uso de la flotilla vehicular, las llantas sufren un desgaste acelerado en carretera, por lo que es usual que se deban estar cambiando como mínimo 2 veces al año. Esta situación obliga a el PCA a realizar con frecuencia la compra de dichos insumos, con el fin de no interrumpir el servicio.

Guápiles, 19 de septiembre de 2022
SPCA-400-2022

3. ESTIMACIÓN DEL CONTRATO

Monto máximo por adjudicar ₡15.000.000,00 (quince millones de colones).

4. DETALLE PRESUPUESTARIO.

Código Presupuestario:

- 2.02.01.02.04.02 Repuestos y Accesorios _____ ₡ 15 000 000,00

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

5.1 La fabricación no debe ser mayor a 12 meses anteriores a la fecha de recibo en el Plantel de la Municipalidad de Pococí. Los materiales empleados deberán ser de óptima calidad, los diseños, operación, capacidades y eficiencias son los asignados por el fabricante y cuentan con un periodo de garantía no menor de 1 año sin límite de kilómetros, contados a partir de la fecha y kilometraje en que se reciba el objeto del contrato a entera satisfacción y las instale en los vehículos esta Institución.

5.2 Las llantas especiales (maquinaria) deben tener la aprobación de uno de los siguientes entes reguladores a nivel internacional: National Highway and Traffic Safety Administration (NHSTA), European Tyre and Rim Technical Organisation (ETRTO), EECC Tire Safety Standard, Japanese Automotive Tire Manufacture's Association (JATMA), Japanese Industry Standard (JIS), se debe presentar la certificación de fábrica. Todos los ítems deben tener la aprobación de United States Department of Transportation (DOT), debe presentarse la certificación de fábrica y además estar registrado en el costado de la llanta, aportando la ficha técnica con fotografía de una llanta de muestra en donde se determine la condición.

Guápiles, 19 de septiembre de 2022
SPCA-400-2022

5.3 El proveedor quedará comprometido a reponer, por su cuenta y riesgo, incluyendo el transporte y cualquier otro gasto adicional, las llantas que se pruebe que se han dañado durante el periodo de garantía como consecuencia de defectos de fabricación, por mala calidad de los materiales empleados, o por cualquier otra causa imputable al proveedor.

5.4 Las llantas reemplazadas por las causas indicadas anteriormente, tendrán la misma garantía que cuando fueron entregadas inicialmente, la cual regirá una vez recibidas por la entidad solicitante y deberán entregarse en un tiempo no mayor a tres días hábiles, a partir de la entrega de la llanta reclamada.

5.5 Si los bienes no se reciben a satisfacción o el proveedor no hubiera cumplido con todas las condiciones ofrecidas, la institución tendrá el derecho de rechazar los bienes o podrá ordenar al proveedor la corrección y/o reposición sin costo adicional alguno.

5.6 Se debe entregar al menos las siguientes certificaciones.

5.6.1 Certificación de que cada llanta ofertada cumple con la normativa DOT, JIS o ETRTO. Dicha certificación debe estar vigente como mínimo hasta el año 2017.

5.6.2 Certificación de fábrica sobre el rendimiento de cada una de las llantas ofertadas, bajo condiciones normales de funcionamiento, tomando en consideración aspectos como la carga sin sobrepasar la carga máxima de diseño de la llanta, presión de las llantas en los rangos para cada llanta, etc. Únicamente se permitirán rendimientos superiores a 50 000 kilómetros para las llantas radiales.

5.7 El oferente deberá presentar la Ficha Técnica del Fabricante, por cada llanta ofertada, en la que se debe contemplar como puntos básicos, la marca,

Guápiles, 19 de septiembre de 2022
 SPCA-400-2022

modelo, medida, número de capas, Índice de carga simple y dual en kilogramos (en el caso que el tipo de llanta lo permita), Índice de velocidad, índice de resistencia al rodamiento, dimensiones del aro permitidas para su montaje, diámetro llanta armada y la Profundidad de estría en milímetros.

5.8 En el caso de las fichas técnicas de las llantas ofertadas, cuenten con sistemas de medidas diferentes al Sistema Internacional de Medidas, y/o sea accesible en idiomas diferentes al español, se permitirá presentar las conversiones y traducciones correspondientes, en el tanto se adjunte el documento que se tradujo. Por lo que, en la oferta deberá adjuntar tanto las fichas técnicas del fabricante, como las correspondientes traducciones oficiales y conversiones.

5.9 Las unidades de llantas a adquirirse mediante esta licitación deberán cumplir como mínimo con las características técnicas especificadas a continuación. Serán desestimadas aquellas ofertas que no reúnan las características mínimas establecidas en las bases de Licitación.

Equipo	Descripción	Cantidad	CARACTERISTICAS
Pick up	265/65R17	10	I.C: 110 o superior CAPAS: 6 o superior P.E: 8.8 mm o superior Taco Doble Servicio Llanta para ser utilizada en toda posición en el vehículo tipo camión, con una carga de 5.5 Toneladas, a plena carga del vehículo debe ser capaz de brindar excelentes niveles de tracción, confort y seguridad en pendientes hasta 25 grados. Las superficies de rueda serán, asfalto, concreto, combinación de ambos y/o lastre en buen o regular estado.
Camión Liviano	225/75R15	15	I.C: 110/108 o superior I.V: S o superior

Guápiles, 19 de septiembre de 2022
 SPCA-400-2022

			<p>CAPAS: 6 o superior <u>P.E: 10 mm</u> o superior</p> <p>Taco Doble Servicio. Llanta para ser utilizada en toda posición en el vehículo tipo camión, con una carga de 2000 Kg.</p>
Camión Liviano	215/75R17.5	14	<p>IC: 132/130 o superior CAPAS: 12 o superior P.E: 14.5 mm o superior Taco doble servicio</p> <p>Llanta para ser utilizada en toda posición en el vehículo 4x4, a plena carga del vehículo debe ser capaz de brindar excelentes niveles de tracción, confort y seguridad en pendientes hasta 25 grados. Las superficies de rueda serán, asfalto, concreto, combinación de ambos y/o lastre en buen o regular estado</p>
Camión Liviano	225/75R16	14	<p>I.C: 110/108 o superior CAPAS: 8 o superior <u>P.E: 9.5 mm</u> o superior</p> <p>Taco Doble Servicio. Llanta para ser utilizada en toda posición en el vehículo tipo camión, con una carga de 2000 Kg.</p>
Camión Recolector	11R 22.5-	20	<p>I.C: 148/145 o superior I.V: K o superior TRAC: A CAPAS: 16 o superior <u>P.E: 18.2 mm</u> o superior Taco doble servicio</p> <p>Llanta regrabable para utilizar en ejes direccionales, con el vehículo a plena carga debe ser capaz de soportar como mínimo de 3.150 kg en montaje individual, debe brindar excelente nivel de tracción y estabilidad en pendientes hasta 25 grados. Las superficies de rueda serán,</p>

Guápiles, 19 de septiembre de 2022
SPCA-400-2022

			asfalto, concreto y/o lastre en buen o regular estado.
--	--	--	--

Cabe recalcarle que las llantas deben ser similar o superior a Bridgestone- Firestone – Good Year – Pirelly.

6. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

6.1 Presentar catálogos en idioma castellano; legible tanto en el texto como en imágenes, donde se puedan comprobar las especificaciones técnicas del suministro ofertado, debidamente identificados con su número de renglón y nombre del proceso de licitación.

6.2 Las llantas a cotizar, deben tener al menos 10 años de permanencia (utilización) en el Mercado Nacional, por lo que se solicita la cotización de marcas reconocidas en el ámbito Nacional. (deberá demostrar tal condición ver Criterios de Evaluación).

6.3 Las llantas deben ser de fabricación no mayor a dos años, del año 2016 o más reciente, para todo lo suministrado, con índice de carga no menor a la requerida para cada vehículo o equipo (aportar declaración jurada).

6.4 El producto ofertado deberá ser de marca reconocida en el mercado nacional, especificando el tiempo y describiendo la cobertura de la garantía del producto.

6.5 En su oferta escrita deberá especificar el origen y marca del producto ofertado.

6.6 Nota firmada por el Representante Legal mediante la cual se comprometen a cumplir las siguientes condiciones:

6.6.1 Garantizar las llantas contra desperfectos de fábrica por UN AÑO. Dicha garantía iniciará su período de vigencia a partir de la entrega y recepción a satisfacción por parte de la Municipalidad.

Guápiles, 19 de septiembre de 2022
SPCA-400-2022

- 6.6.2 Cambiar o sustituir el suministro ofertado que durante el periodo de garantía resultare defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de cinco días calendario las llantas que resultaren defectuosas, plazo que comenzará a surtir efecto a partir de la comunicación por escrito que realice la Unidad Técnica de Gestión Vial a la empresa que entregue las llantas.
- 6.6.3 Garantizar la entrega de llantas nuevas (no reconstruidos, no refaccionados, no repotenciados, etc.), y en la cual manifiesten que las llantas suministrados son totalmente nuevos.
- 6.6.4 Contar con un Programa de Manejo de Residuos Sólidos, mismo que ha sido de conocimiento por el Ministerio de Salud.
- 6.6.5 Indicar por escrito que recibirán al menos un número igual de llantas al ofertado, de acuerdo a lo establecido la legislación nacional.
- 6.7 Plazo de entrega no debe superar los **5 días hábiles**.

7. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de las llantas debe hacerse en el Plantel de la Municipalidad de Pococi, en un horario de 7:00am a 14:00pm, previa coordinación con el administrador del contrato.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Para evaluar las ofertas se calificará la siguiente manera:

Evaluación.	Puntos
Precio	70

Guápiles, 19 de septiembre de 2022
SPCA-400-2022

Años de Vender la Marca de llantas ofrecidas	10
Criterios Sustentables	10
Empresa Local	10

8.1 EVALUACIÓN DEL PRECIO: 70%

Obtendrá el cincuenta y cinco por ciento (70%), oferta económico más baja. Ofertas mayores se les asignará puntos obtenidos a través de la siguiente fórmula:

$$PP = \left(\frac{MOP}{MOEA} \right) * 70$$

Dónde:

PP: Puntos asignados por precio.
MOP: Monto de la oferta con menor precio.
MOEA: Monto de la oferta económica en estudio.

8.2 AÑOS DE VENDER LLANTA OFRECIDA: 10%

Para evaluar este punto, es obligatorio que el oferente presente una certificación del Registro Nacional o de Notario Público en la cual conste la fecha a partir de cuándo se dedica a vender la marca de llantas que ofrece. El mínimo de años de vender la marca ofertada solicitado por la Municipalidad es de 10 años.

Las ofertas que superen este parámetro se evaluarán conforme la siguiente fórmula:

Guápiles, 19 de septiembre de 2022
 SPCA-400-2022

$$E = \frac{N}{P} \times 10$$

Donde

E= Calificación

N= Años que tiene la empresa participante vendiendo la marca ofrecida

P= Mayor número de años vendiendo la marca ofrecida según ofertas presentadas

10= Puntaje máximo a asignar

8.3 CRITERIOS SUSTENTABLES: 10%

El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

CRITERIO	PORCENTAJE
Empresas con certificado Bandera Azul Ecológica emitido por el AYA	3
Empresas con certificación INTE/ISO 1 4001 :201 5 referida a Sistemas de gestión ambiental	4
Empresas con certificado Carbono Neutro emitido por MINAE	3
Total:	10

El oferente debe aportar los certificados probatorios correspondientes y vigentes a la fecha de presentación de las ofertas, por cada certificado que aporte se le asignarán los puntos correspondientes.

8.4 EMPRESA LOCAL: 10%

Para la Municipalidad de Pococí es de suma importancia la reactivación económica del cantón, debido a la recesión provocada por la emergencia

Guápiles, 19 de septiembre de 2022
SPCA-400-2022

nacional del COVID-19, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- Tener una patente comercial vigente en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente.
- Tener la cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas.

Se despide,

f. _____
Lic. Fabián Delgado Villalobos
Gestión Ambiental Municipal